

**ORD.: N. ° 4601/2021.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N. ° MU263T0004593****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 09 de Junio de 2021.**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: FELIPE ANTEQUERA DE LA FUENTE – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de abril de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, mi nombre es Felipe Antequera, soy Ingeniero Civil de la Universidad Católica y actualmente me encuentro estudiando un doctorado en políticas públicas en la Universidad de Texas en Austin, EEUU. Mi campo de estudio y el tema en el que quiero enfocar mi investigación son las políticas públicas enfocadas en vivienda en Chile y Latinoamérica, y he visto con gran admiración la creación de la inmobiliaria popular en la comuna de Recoleta. Sin duda que este proyecto es un ejemplo a seguir, y es por esta razón que vengo a solicitar acceso a la documentación de postulación de las personas que accedieron a este beneficio (y quienes no accedieron) para poder tomar este caso particular como un caso de estudio en mi investigación, en que el objetivo principal será la evaluación de esta política pública para poder determinar el impacto en las familias beneficiadas. La información requerida incluye datos demográficos de las familias postulantes, y de ser posible sería ideal realizar un trabajo de campo durante el próximo año que me permita evaluar las condiciones de las familias beneficiadas. Mi intención es generar una colaboración entre la municipalidad de Recoleta y la Universidad de Texas en Austin, de tal forma que este estudio tenga un impacto real en nuestro país y sirva para respaldar esta política, identificar posibles mejoras y por sobre todo generar tracción para poder ampliar su implementación en otras comunas de nuestro país. Es importante mencionar que la Universidad de Texas en Austin, cuenta con procedimientos estrictos en cuanto a cualquier tipo de investigación que involucra la participación de personas, por lo tanto, se garantizaría la confidencialidad de todas las personas participantes de este estudio. A modo de respaldo adjunto certificado de Título profesional y certificado de alumno regular. Por favor indicarme cualquier tipo de respaldo o información adicional que sea necesaria de mi parte o de parte de la Universidad para poder formalizar esta solicitud. Esperando una positiva acogida de esta solicitud, quedo atento a su respuesta, PD. Para el registro en este sitio web he usado mi dirección en Chile por simplicidad. Felipe Antequera, MSc (pronouns: he/him/his) PhD Student Lyndon B. Johnson School of Publi Affairs The University of Texas at Austin 415-632-9711 | felipe.antequera@utexas.edu" Formato deseado: Excel.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Corporación Innova, se da a conocer la información sobre la Inmobiliaria Popular de Recoleta, las bases de postulación al arriendo, las cuales se adjuntan en formato PDF: las generalidades, requisitos básicos, el cronograma de postulación, la presentación de antecedentes, el valor del arriendo y pago y otras consideraciones.

También, se adjunta a esta respuesta, el mecanismo de postulación y selección de arrendatarios del Condominio Justicia Social 1, dando a conocer: los requisitos mínimos, cuotas, variables y ponderaciones.

Finalmente se da a conocer un listado de los postulantes, en formato Excel, que detalla: estado, comuna de origen, integrantes familiares, puntaje, subsidio, VIF, principal ocupante de la vivienda o sitio, materialidad de los muros, materialidad de los pisos, materialidad de los techos. Dentro de estos, cantidad de postulación adulto mayor e inmigrantes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee